

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00075-00
Auto de trámite.**

Santiago de Cali, septiembre 29 de 2022

En atención a la solicitud de SUBROGACIÓN LEGAL PARCIAL presentada el día 14 de septiembre de 2022, el juzgado RESUELVE:

Requírase a la abogada CAROLINA HERNÁNDEZ QUICENO, con el fin de que presente nuevamente la solicitud de SUBROGACIÓN LEGAL PARCIAL indicando completo el nombre de la demandada que menciona como QUÍMICA COLOMBIANA LTDA., es decir, QUÍMICA COLOMBIANA LIMITADA. **QIMICOL LTDA.**, como lo citó en el poder y como se encuentra reconocida dentro del proceso.

Una vez presente dicha solicitud en la forma que corresponde, se le dará trámite a la misma.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb694b8cd55f257ce27834345b205eaccff87efe043bff8608b483cb88862fe0**

Documento generado en 30/09/2022 03:04:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>